

RESOLUCIÓN Nro. 020-DN-DINARP-2022

Abg. Angie Karina Jijón Mancheno

Directora Nacional de Registros Públicos

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, dispone: *“Créase la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Su máxima autoridad será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro. (...)”*;
- Que,** el artículo 32 de la citada norma establece como requisitos para ser Director o Directora Nacional: *“1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano; 2. Tener título profesional de abogada o abogado; 3. Demostrar experiencia en el ejercicio profesional por un período mínimo de 5 años; 4. Encontrarse libre de inhabilidades para ejercer un cargo público; y, 5. Las demás que determina la ley para el servicio público.”*;
- Que,** el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: *“Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular.”*;
- Que,** el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior. La subrogación únicamente se aplicará en los casos previstos en la ley.”*
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0003 de 22 de junio del 2021, la doctora Vianna Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones

y de la Sociedad de la Información, resolvió: “(...) *Designar a la abogada Angie Karina Jijón Mancheno como Directora Nacional de Registros Públicos, quién ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos y demás normativa aplicable. (...)*”;

Que, con Acción de Personal Nro. DTH-SEL-2021-0021 de 29 de junio de 2021, la abogada Angie Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos, resolvió: “*Nombrar a la Abg. María Cristina Gálvez Santos como Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento - Nivel Jerárquico Superior Grado 5, a partir del 29 de junio del 2021, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17 literal c) y Artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP y Artículo 17 literal c) de su Reglamento General de Aplicación según el detalle de la Situación Propuesta*”;

Que, con oficio Nro. DGPE-SHA/740-2022 de 07 de septiembre de 2022, el señor Jhonattan Toribio Frías Presidente, RICRP, Administrador General del Registro Inmobiliario de República Dominicana indicó a la abogada Angie Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos, que: “*(...)le extendemos una cordial invitación a participar de la Cumbre de Catastro y Registro de la Propiedad CONFCAT22, la cual se realizará en modalidad presencial los días 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre del 2022 en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, México. (...)*”;

Que, mediante oficio Nro. DINARP-DINARP-2022-0656-OF de 28 de septiembre de 2022, la abogada Angie Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos informó a la doctora Vianna Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que: “*(...) pongo en su conocimiento la invitación remitida por la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, en adelante RICRP a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA, para participar en la Cumbre de Catastro y Registro de la Propiedad CONFCAT22, en calidad de representante del Ecuador por la Subregión Andina, en el Comité Ejecutivo de la RICRP, evento que se llevará a cabo en modalidad presencial los días 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2022, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México. (...) la participación de esta Institución y de quien suscribe, evidencia el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos, puesto que, el encuentro reúne la realización de la VIII Conferencia y Asamblea de la RICRP, el XIII Simposio y VIII Asamblea del Comité Permanente del Catastro en Iberoamérica (CPCI). Con lo expuesto, pongo en su consideración la invitación referida, y gentilmente solicito su autorización para la participación en la Cumbre de Catastro y Registro de la Propiedad CONFCAT22, que se llevará a cabo desde el día 13 de noviembre de 2022, hasta el día 19 de noviembre de 2022, fechas*

que contemplan desplazamientos, un día antes de iniciar el evento y un día posterior a finalizar el mismo, conforme consta en la agenda, que anexo al presente, solicitud que la realizo con base en el Decreto Nro. 457, Lineamientos para la Optimización del Gasto Público (...) En este sentido, señalo que, la OEA cubrirá los gastos de pasaje aéreos; y los anfitriones: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, y la Asociación Civil Instituto Mexicano de Catastro (INMECA), la estadía en el Hotel sede, transporte desde y hacia el aeropuerto de Cancún y alimentación durante los días del evento, tal como se indica en la invitación que se anexa.”;

Que, con oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2022-1216-O de 07 de octubre de 2022, la doctora Vianna Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, indicó a la abogada Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos, que: *“(...) considerando que la participación en el evento descrito se enmarca en el ámbito de competencias de la Dirección Nacional de Registros Públicos, que es una entidad adscrita a este Ministerio, autorizo a la abogada Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos y como tal máxima autoridad de esa entidad, para que participe en la VIII Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, que se desarrollará en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México del 14 a 18 de noviembre de 2022.”;*

Que, mediante memorando Nro. DINARP-DINARP-2022-0493-M de 20 de octubre de 2022, la abogada Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos indicó a la abogada Pamela Olmedo Martínez, Directora de Talento Humano, que: *“(...) en virtud de la autorización de la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para asistir al evento en mención del 14 al 18 de noviembre de 2022 en Cancún-México, solicito que, en el ámbito de sus competencias, se realice las acciones necesarias para viabilizar el proceso de la comisión de servicios al exterior desde el día 13 al 19 de noviembre de 2022, de acuerdo a la agenda e itinerario de vuelo adjunto, así como también, declarar mediante Resolución la comisión de servicios en el exterior de la suscrita; y, la subrogación a la Abg. María Cristina Gálvez, para el cargo de Directora Nacional de Registros por el período señalado. Cabe mencionar que los gastos generados dentro del evento referido, están totalmente cubiertos por la Institución Organizadora, conforme consta en la invitación que anexo; adicional, ya se encuentra generado el proceso de registro en el Sistema Viajes al Exterior de la Presidencia de la República conforme lo establece la normativa.”;*

Que, con memorando Nro. DINARP-DTH-2022-2818-M de 25 de octubre de 2022, la abogada Pamela Olmedo Martínez, Directora de Talento Humano solicitó a la magister Sheyla Cuenca Flores, Directora de Asesoría Jurídica, que: “(...) se elabore la resolución respectiva a fin de que la Ab. María Cristina Gálvez Santos quien cumple el perfil y es abogada sea quien subrogue el puesto de Directora Nacional de Registros Públicos desde el 13 al 19 de noviembre de 2022, tiempo en el cual la Abg. Angie Karina Jijón Mancheno se encontrará en comisión de servicios por viaje al exterior.”;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos en concordancia con el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo; la suscrita Directora Nacional de Registros Públicos,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la subrogación del cargo de Director/a Nacional de Registros Públicos a la abogada Maria Cristina Gálvez Santos, Coordinadora de Gestión, Registro y Seguimiento, desde el 13 de noviembre de 2022 hasta el 19 de noviembre de 2022, inclusive.

Artículo 2.- La Directora Nacional de Registros Públicos Subrogante, será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinación de Desarrollo Organizacional, así como a la Dirección de Talento Humano, en el ámbito de sus competencias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha señalada en el artículo 1, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 de noviembre 2022.

Abg. Angie Karina Jijón Mancheno

DIRECTORA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS